

Pinturas incautadas en los conventos afectados por la desamortización en Loja —Granada—

Paintings confiscated from monasteries and convents affected by the dissolution of the monasteries in Loja (Granada)

Galera Mendoza, Esther *

BIBLID [0210-962-X(1998); 29; 107-114]

RESUMEN

La invasión napoleónica y la llamada desamortización eclesiástica, son dos de los acontecimientos políticos acaecidos en España en el siglo XIX que peores consecuencias tuvieron para nuestro patrimonio artístico. Numerosos inmuebles y bienes muebles de toda la geografía española sufrieron un deterioro o pérdida irreparable. En otros casos, pinturas, esculturas, piezas de orfebrería, instrumentos científicos, colecciones naturales y bibliotecas, fueron reunidas en capitales de provincia con destino a futuros museos provinciales. En este trabajo se presentan dos documentos relativos a la desamortización en Loja. En el primero de ellos se pone de manifiesto cómo se procedió para incautar las pinturas y bibliotecas de los tres conventos masculinos que hubo en la ciudad, y el segundo es un inventario de los bienes muebles que salieron de dichos conventos con destino a Granada.

Palabras clave: Desamortización; Pintura; Bienes muebles.

Topónimos: Loja (Granada).

Período: Siglo 19.

ABSTRACT

The Napoleonic invasion of Spain and the seizure of church properties are the two political events of 19th century Spain which have had the most deleterious effect on our artistic heritage. All over Spain, a great number of buildings and movable items were lost or suffered irreparable damage. In other cases, paintings, sculptures, silverwork, scientific instruments, public and private collections and libraries were brought together in the provincial capitals to be reorganized in collections in future provincial museums. This paper discusses two pieces of documentary evidence of Property confiscation in Loja. The first shows the procedures used to seize the paintings and library collections in the three monasteries of the town, while the second is an inventory of items which were moved from the monasteries to Granada.

Key words: Dissolution; Painting; Movable items; Confiscation.

Toponyms: Loja (Granada)

Period: 19th century.

* Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada.

1.—EL TEJIDO CONVENTUAL DE LOJA

Conquistada la ciudad de Loja en 1486, mandaron los Reyes Católicos fundar dos monasterios, uno de San Francisco y otro de Santo Domingo. La fundación del convento de San Francisco, de Padres Observantes, se llevó a cabo en plena vega del Genil, al pie del monte Hacho, separado del núcleo urbano por el río Genil. Con el tiempo daría origen al nacimiento de un nuevo barrio que tomó su nombre. Esta fundación responde al empuje que tuvieron las órdenes mendicantes desde el siglo XIII, y a la particular devoción de la Reina Católica. El monasterio de Santo Domingo nunca llegó a fundarse, pese a que se le asignaron las tierras que mandaron los reyes, el sitio conocido como olivar de Santo Domingo. Sin embargo, en las inmediaciones de la colina de Santo Domingo, se fundó en 1601 otro convento de frailes franciscanos, el llamado de Santa Cruz, de Descalzos de San Pedro de Alcántara.

El convento de San Francisco de Asís fue el más imbricado en la vida de Loja desde su fundación. Atendía las necesidades espirituales del barrio de San Francisco, y los frailes asistían a los enfermos del hospital de Santa Elena o de la Sangre de Cristo, situado junto al monasterio, al menos durante los primeros años de su fundación. Además, el día de San Miguel Arcángel había procesión general al convento de San Francisco; y en él se servían: la Hermandad de Jesús de la Humildad, la Hermandad de San Juan de Letrán, y la Hermandad del Buen Pastor. Y en la Capilla de la Vera Cruz, contigua al convento, la Hermandad de Jesús de la Cena, la Hermandad de Jesús preso, y la Hermandad o Cofradía de la Vera Cruz. En las inmediaciones del monasterio se hizo un Vía Crucis y se levantó la ermita del Calvario.

Por ser orden mendicante, los frailes vivían de la limosna. En numerosas ocasiones se vieron en la necesidad de pedir al cabildo que se les diese alguna cantidad de trigo del pósito; y cuando se trataba de efectuar una obra o reparación del convento, los frailes acudían asimismo a la limosna, y solicitaban la celebración de algunas corridas de toros cuyo beneficio se utilizaría para tal fin. Este hecho, les hizo oponerse a la fundación de un nuevo convento de frailes franciscanos, los de Santa Cruz, obteniendo patente del General de la Orden para que abandonasen la ciudad, en virtud de la obediencia, apoyándose en que aquellos franciscanos carecían de licencia del Ordinario para instalarse en la ciudad. El regreso de los descalzos de San Pedro de Alcántara fue posible gracias a que el Cabildo se hizo cargo de efectuar las diligencias necesarias para su retorno, que tuvo lugar en 1618.

A mediados del siglo XVI se edificó en Loja un nuevo convento, el de la Victoria. Se situó extramuros, a unos cuatrocientos pasos saliendo por la Puerta de Alhama. Este monasterio de Mínimos de San Francisco de Paula, se instaló junto a la iglesia de San Sebastián, levantada en honor de los mártires cristianos en 1487, y de la que se sirvió el convento de la Victoria desde 1559.

El convento de la Victoria fue un destacado foco espiritual y cultural de la ciudad. Además de la vida religiosa ordinaria, era el punto de destino de la procesión general que se celebraba el día de los Patronos San Felipe y Santiago, quizá porque su elección como tales Patronos había tenido lugar en la ermita de San Sebastián. En dicho convento se impartie-

ron clases de filosofía y latinidad desde el momento mismo de su fundación, cátedras que se incrementaron con la de Artes desde comienzos del siglo XVII. En él se servían: la Hermandad de San Sebastián, la Hermandad de San Juan Evangelista, la Hermandad de San Francisco de Paula, la Hermandad de Santa Lucía, la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, la Hermandad del Santo Calvario, y la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús¹.

Estos tres conventos de religiosos fueron afectados por la desamortización, y quedaron sujetos a actividades relacionadas con la beneficencia y la instrucción, el de Santa Cruz —cuyos frailes se agregarían al de San Pedro de Alcántara de Illora— fue adquirido por el General Narváez quien fundó un hospicio de pobres, el de la Victoria, de los propios, se dedicó a Instrucción Pública, y el de San Francisco, perteneciente a Beneficencia, fue destinado a Hospital Civil². Las pinturas y bibliotecas que poseían estos monasterios fueron también afectadas por la desamortización y en 1837 salieron de ellos con destino a Granada.

El único convento de mujeres que hubo en Loja fue el de Santa Clara, perteneciente también a la orden franciscana. Fue fundado por fray Hernando de Talavera por su testamento de 1505, y se comenzó a edificar hacia 1520. Este convento fue afectado asimismo por la desamortización. Entre 1836 y 1837 se subastaron en Granada 9 fincas rústicas y cuatro urbanas que se remataron en Francisco Rodríguez Fuertes³. Sin embargo no tenemos noticias sobre la incautación de los bienes muebles del convento.

2.—LA DESAMORTIZACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES CONFISCADOS A LOS CONVENTOS DE LOJA

El proceso desamortizador hay que entenderlo como un intento de mejorar los recursos hacendísticos de España. El objetivo fue conseguir una Hacienda saneada, para lo cual era necesario una masa de contribuyentes desahogados. La tierra se vio como la principal fuente de riqueza capaz de proporcionar la renta necesaria para poner en marcha los demás sectores económicos. Por ello había que favorecer a los labradores para que pudieran convertirse en empresarios. El Estado debía arbitrar los medios para transformar en propietarios a los que no lo eran, o bien ofrecer más tierra a los que la tenían en una cantidad insuficiente. Todo esto se apoyaba en la idea de que las tierras en poder de los municipios, de la iglesia o de otras manos muertas rendían poco, quedaban al margen del libre comercio y se sustraían a todo tipo de tributación⁴.

La desamortización se inicia en realidad en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque de una forma muy limitada, con la Reforma de Olavide. Luego José I publicaría el Decreto de 18 de agosto de 1809 por el que *se suprimían todas las Ordenes regulares, monacales, mendicantes y clericales en todos los dominios españoles, debiendo abandonar sus miembros los edificios en el plazo de 15 días, quedando confiscados éstos y aplicándose a la extinción de la Deuda Pública los bienes producidos, a cambio los exclaustros recibirían una pensión para sus sostenimiento*⁵. Otras leyes continuarían el proceso desamortizador, la de 17 de junio de 1812 que incorporaba al Estado los bienes de las órdenes religiosas disueltas por el invasor, la de 25 de octubre de 1820 por la que se incorporaban al Estado los bienes de los monasterios y conventos disueltos por las Cortes, la de 11 de octubre de

1835 sobre la disolución de las órdenes religiosas, la Ley de Bienes Nacionales de 29 de julio de 1837, la Ley de 2 de noviembre de 1941 que refundía las anteriores, la Ley de 9 de abril de 1845 que restringía la venta de los Bienes Nacionales, y el Concordato de 16 de marzo de 1851, y la reanudación de las ventas de acuerdo con la Iglesia según la ley de 4 de abril de 1860.

El fenómeno de exclaustración sistemática, paralelo e íntimamente ligado a la desamortización, se desarrolla fundamentalmente a partir de 1835. El Decreto de 25 de Julio de 1835 ponía de nuevo en vigor el de 1 de octubre de 1820, suprimiendo monasterios y conventos y confiscando sus bienes, pero haciendo excepción de los edificios y objetos artísticos sobre los que el Gobierno dispondría. *En agosto de 1835 se publican las órdenes complementarias, enviándose a cada provincia la lista de los conventos que se suprimían; el Intendente pondría en ejecución la desamortización de sus bienes y los Contadores de Arbitrios tomarían posesión de ellos; habría de realizarse un inventario de los bienes que se recibían incluyendo «los archivos, bibliotecas, pinturas y demás enseres de utilidad a los institutos de ciencias y artes... los monasterios y conventos, sus iglesias, ornamentos y vasos sagrados, custodiando uno y otro competentemente para su seguridad y destino sucesivo»*⁶.

En 1837 se crearon las Comisiones Científicas y Artísticas provinciales para reunir los objetos artísticos procedentes de los conventos desamortizados, con vistas a la creación de Museos Provinciales. Así, una Real Orden de 31 de Diciembre de 1837 contemplaba la fundación de un Museo Nacional con los bienes artísticos procedentes de conventos y monasterios de Madrid, Toledo, Avila y Segovia que se denominó museo de la Trinidad, inaugurado en 1838. Este mismo origen tuvieron los Museos de Bellas Artes de Sevilla, Valladolid, Zaragoza y Granada. Un Decreto de 26 de julio de 1842 destinaba el convento de Santo Domingo de Granada para Museo y Academia de Bellas Artes. No obstante, el desarrollo de estos incipientes museos requirió un marco legal adecuado. La Ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857 insistía en la creación de un Museo Provincial en cada capital, y por Real Decreto de 20 de marzo de 1867 se crea el Museo Arqueológico Nacional y los Museos Provinciales arqueológicos.

Los bienes muebles incautados en los conventos de Loja fueron conducidos primeramente al suprimido Colegio Real de Santa Cruz, ocupado con las oficinas del Gobierno Político y Diputación Provincial. De aquí deberían pasar al Museo Provincial una vez creado. Dos documentos del Archivo Histórico Provincial de Granada relativos a la confiscación de las pinturas y bibliotecas de los conventos de religiosos de la ciudad de Loja, ponen de manifiesto la confusión y falta de rigor con que se acometió dicha confiscación, hasta el punto que incluso algunas de las personas nombradas para tal empresa no tenían ninguna noticia de haberlo sido. Dan testimonio de una valoración poco profesional y muy subjetiva de dichos bienes, de manera que por ejemplo el hecho de que un libro estuviese incompleto, roto o descuadernado le hacía desmerecedor de cualquier atención. Ni el contenido, ni la antigüedad, ni las características del texto podían compensar su mal estado. Las pinturas son estimadas en su casi totalidad de tan mala calidad que *no pueden pagar el importe de la conducción* a Granada. De ellas sólo se recoge el tema y unas medidas aproximadas, pero no hay ni descripción ni identificación del autor. Tampoco se hizo valoración de índole económica. Este modo de proceder no fue exclusivo de Loja sino que

es común a otras localidades de la provincia de Granada —como Guadix⁷— y de España en general.

* * *

DOCUMENTO 1

Comisión Científica de Loja

En marzo de 1837, D. Manuel de Campos, administrador a la sazón de rentas provinciales estancadas de esta ciudad, a cuyo cargo estaba custodiar los efectos de estos tres conventos de Religiosos ya extinguidos, dió aviso al Señor Jefe Político D. Agustín Romero de estar inseguros dichos enseres. solicitando al mismo tiempo que se proveyese de remedio. Su Señoría contestó con fecha de 25 del mismo, mandando entregarlo todo a D. Antonio Romero, comisionado especial que vino de Granada; i así lo hizo a pocos dias quedando en el mismo acto i desde aquel momento libre de toda responsabilidad el citado administrador. En seguida se trasladaron à esa capital todos los libros i pinturas (que à mi parecer no pueden pagar el importe de la conduccion) como resulta de la correspondencia de oficio que se me ha exhibido francamente en la oficina de administración, à que me remito. Despues se vendió (sería de orden del mismo comisionado) un poco de hierro i madera vieja; i además se supo confidencialmente por el ordinario de Loja i Granada que todo lo entregó en la casa Diputacion Provincial, antes Colegio Real de Santa Cruz, quedando depositado en una de sus salas i en poder de uno de sus dependientes.

De esta manera resulta claramente de la combinacion de las fechas, que dos meses antes de firmarse en Madrid la Real Orden de 27 de Mayo, i diez antes de circularse en esta Provincia la de 10 de enero, que V.S. cita en su oficio de 8 del corriente, que recibo hoy por el correo, se hallaba ya evacuada la diligencia en los terminos prescritos por las circunstancias ocurridas i por las ordenes consiguientes; i por lo mismo esta comision subalterna nada ha hecho ni podido hacer en orden à los quatro puntos que se contienen en citado oficio.

Sin embargo yo puedo hablar con algun conocimiento por haber merecido à mis superiores la confianza de guardar en los años de 21 i 22 las llaves del convento que fue de P.P. Franciscanos Descalzos i quedó cerrado; i por haber entendido en algunos negocios de los otros dos que quedaron abiertos.

En el primero hallé una colección de pinturas que representaban seis u ocho de los principales pasages de la vida de San Francisco, distribuidas en el claustro bajo, cuyo merito artistico distaba mucho en mi concepto de hacerla acreedora al honor de verse colocada en un museo como yo me imagino que debería ser el proyectado en esa capital; hallé otras ocho en forma ochavada de otros tantos misterios de la vida de Nuestra Señora colocados en el claustro alto, i por cierto mui mucho mas inferiores que las primeras; i en fin otros dos o tres cuadros dignos en verdad de mucha veneracion por lo que presentaban à la vista, pero incapaces de acreditar el dibujo ni el pincel de sus autores: i para no molestar mas tengase por dicho lo mismo respectivamente à los conventos que entonces quedaron abiertos, cuyas pinturas se han remitido ahora sugetas a riguroso inventario.

Las tres bibliotecas eran tan pobres como sus dueños, i tan antiguas como sus institutos, toscos anaqueles de madera apenas desbastada circundaban todo el interior de un quarto de diez varas de largo i cinco de ancho, i sostenían en su tablazon tres ò quatro mil volumenes

colocados por orden de materias análogas al plan de estudios vigente entre los Regulares; i ademas de ver obras escritas e impresas conforme al estilo i gusto de aquellos tiempos, estaban o descabaladas e incompletas, o roidas i descuadernadas, ó en fin malforradas con tablas ó con pergamino arrugado i sucio: i estas eran las dos mas ricas pues la de la victoria se destruyó en los años de 10 i siguientes por haber estado el Convento siempre ocupado con guarnicion francesa i con las oficinas militares.

De las tres iglesias una, que es la de la victoria, esta despojada de altares, de imagenes, i de todo lo perteneciente al culto desde que el convento se destinó a oficinas, i hoi sirve de almacen de sal: los otros dos sirven de ayudas de parroquia. Quando por ruina ó por otra causa dejen de serlo, entonces el museo à mi ver no tratará de adquirir una porcion de estatuas de santos del mismo valor intrinseco i extrinseco que tienen las pinturas mencionadas.

Y por quanto D. Manuel de Campos, que es uno de mis compañeros en esta comision, dejó su empleo de administrador i se halla ausente, Don Francisco Santos, que es otro, no se sabe quien sea, ni tampoco D. Francisco Romero Santos, que así se le nombra en el Boletin nº 270 ó 272; Don Juan San Juan que es el postrero no me ha dado razon de nada, acaso por no haber corrido hasta él el traslado de su nombramiento i de las ordenes sucesivas, me tomo la licencia de contestar en nombre de todos al referido oficio de V.S. para darle cuenta de lo ocurrido i del estado del negocio; para disculpar à esta Comision de la morosidad que se le pudiera atribuir por alguno que no estuviera en antecedentes; i para ofrecer en cuerpo i en individuos su mas pronta i rendida obediencia en qualquiera caso ulterior, ya que no ha habido lugar a ella por falta de objeto en el presente. Dios guarde à V.S. muchos años. Loja 18 de Abril de 1838. Manuel Henriquez de Luna. [Firmado y rubricado]

La carta se dirige a D. *José Castro i Orozco*, Presidente de la Comisión Científica de la Provincia de Granada^s.

DOCUMENTO 2

Convento de la Victoria

Nota de las pinturas, esculturas, libros y demas efectos de ciencias y artes, pertenecientes a dicho convento remitidas a la ciudad de Granada en 3 de Abril de 1837, por D. Manuel de Campos y Rosal Comisionado de la Junta de Enagenación de Edificios en esta poblacion por conducto de D. Antonio Romero encargado por el Señor Jefe Politico para su custodia, cuyo por menor es a saber

1º	Cuadro que representa al Señor en la Columna	2 varas y media de alto
2º	Crucifijo de igual tamaño	Ydem
3º	Presentación de la Virgen en el Templo	Ydem
4º	Crucifijo en la agonía	Ydem
5º	El Señor en el paso (?) de la columna	Dos varas de alto
6º	La Magdalena	Vara y media
7º al 10º	Cuatro perspectivas apaisadas	Tres varas largo cada una
11º	San Francisco de Paula	Dos varas alto
12º al 18º	Siete Cuadros de Peregrinos	Cinco cuartas alto
19º	Nuestra Señora del Rosario	Tres cuartas alto

20°	Santa Rosa	Tres cuartas alto
21°	Santa Teresa	Idem
22°	Magdalena huyendo los pies de Jesucristo	Cinco varas

En dicho convento no existía biblioteca sino fragmentos de libros tirados por los suelos sin ninguna conexión entre sí.

Convento de San Francisco Observantes

1°	Con este nº van señalados 22 cuadros de la vida de San Francisco de los cuales siete son de medio punto y los demás apaisados	Dos varas y media
2°	Bajo de este número van 14 targetas cuadrilongas, explicaciones de algunos cuadros	
3°	Vna Concepción	Dos varas de alto
4°	Retrato del Cardenal Cisneros	Dos varas y media alto
5° y 6°	Dos pasajes de la vida de San Francisco	Tres varas de alto
7°	La Cena apaisado	Cuatro varas
8°	El Nacimiento	Tres varas de alto
9°	Concepción	Tres varas alto

Biblioteca

Diez estantes con una porción de libros viejos de Moral, Filosofía y Teología de los que nunca se hizo un inventario exacto porque sería costosísimo y difícil su formación y el objeto no ha merecido los gastos ni la ocupación porque las pocas obras que se encontrarían de mediano merecimiento están incompletas o sumamente deterioradas por cuya razón se remitieron en este estado.

Convento de San Pedro de Alcántara

1°	Nuestra Señora de Belén	Dos varas de alto
2°	El Milagro de la Multiplicación de los panes	Cinco varas
3°	San Pedro Alcántara	Dos varas
4°	Sagrada Familia	Ydem
5°	Mártires del Japon apaisados	2 varas y media
6°	San Francisco Asís	Vna y media
7° al 13°	Varios pasajes de la vida de San Francisco	Dos varas alto
14° al 19°	Seis cuadros Sexángulos de la vida de N.S.	Ydem

Loja 11 de julio de 1838

Joaquín M^a Guerrero [firmado y rubricado]

Nota Biblioteca de dicho convento

Un mil ochocientos setenta y cinco volúmenes que estaban colocados en sus estantes y una Tabla que igualmente mandaron a Granada sin inventario⁹

Granada, 1997-12-19.

NOTAS

1. GALERA MENDOZA, Esther. *Loja, urbanismo y obras públicas. Desde la conquista al siglo XVIII*. Granada: Universidad, 1997.
2. ROSAL PAULI, Rafael del, y DERQUI DEL ROSAL, Fernando. *Noticias históricas de la ciudad de Loja*. Granada: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Loja, 1987.
3. RUBIO GANDIA, Miguel Angel. *Desamortización eclesiástica en Granada (1836-1837)*. Granada: Método, 1996.
4. Sobre la Desamortización ver: TOMAS Y VALIENTE, Francisco. *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona: Ariel, 1971. FONTANA, J. *La revolución liberal (Política y Hacienda en 1833-1845)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1977. HERR, R. *El significado de la desamortización en España*. Madrid: Moneda y Crédito, nº 131, 1974. RULL, A. *Política económica de España. Aproximación histórica*. Madrid: Itsmo, 1983. SEGURA, S. *La desamortización española del siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1973. CUENCA TORIBIO, José Manuel. «La desamortización de la Iglesia española del Antiguo Régimen (1833-1840)». En: *La Iglesia española ante la Revolución Liberal*. Madrid: Rialp, 1971. MARTIN GONZALEZ, Juan José. «Problemática de la Desamortización en el Arte Español». En: *Actas del III Congreso Español de Historia del Arte*. Valladolid: Universidad, 1978. GÓMEZ OLIVER, Miguel. *La desamortización de Madoz en la provincia de Granada*. Granada: Diputación, 1985.
5. EISMAN LASAGA, Carmen. «Vicisitudes por las que atravesó el patrimonio inmueble de Granada como consecuencia de la desamortización artística del periodo revolucionario». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 21 (1990), p. 57.
6. *Ibid.*, p.58.
7. RODRIGUEZ DOMINGO, José Manuel. «El patrimonio mueble de los conventos suprimidos por la desamortización de Mendizábal en Guadix (1835-1838)». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 26 (1995), pp. 423-437.
8. A(rchivo).H(istórico).P(rovincial). de Granada; Comisión Provincial de Monumentos. Leg. 46, Carp. nº 8.
9. A.H.P. de Granada; Comisión Provincial de Monumentos. Leg. 48, Carp. nº 8.